



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto  
Ciudad de México a 15 de julio 2025

Oficio Circular No. DGPYP- 38 -2025

Asunto: Cambios de calendario

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
CENTRALES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y  
ENTIDADES COORDINADAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
P R E S E N T E**

De conformidad con el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; se comunica que derivado de la publicación de las Reglas Específicas del Ciclo Presupuestario, Aplicables a los Ejecutores de Gasto en la Administración Pública Federal mediante Oficio No. 411/UPCP/2025/0055 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, en el rubro del Ejercicio y Control en su numeral 43, inciso d, indica:

*"Los Ejecutores de Gasto, en términos de lo que establece la Ley por incumplimiento de las disposiciones que prevé, **deberán abstenerse de gestionar** el registro del compromiso, bajo los siguientes supuestos:*

- a. ....
- b. ....
- c. ....
- d. *Cuando el compromiso corresponda a periodos atrasados o retroactivos."*

Para aquellas peticiones del cambio de calendario, se deberá de considerar la normativa previamente expuesta; asimismo, se deberá de dar cumplimiento al Artículo 21 Bis, que en su último párrafo entre otros señala:

*"Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales....."*

Al respecto, no omito comentar que de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción LVII y 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esas Unidades ejecutoras de gasto, serán responsables de analizar y dar puntual seguimiento al calendario de su presupuesto autorizado.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ**

c.c.p. Lic. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Conocimiento.

Sección/Serie: 3C.18

Revisó  
Mtro. Omar Israel Cosío Hernández  
Subdirector de Análisis Presupuestal

Validó  
Lic. Eduardo Francisco Luna Suárez  
Subdirector de Operación Presupuestal

